

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez va el presente proceso informándole que la parte demandada se notificó por aviso del mandamiento de pago conforme al artículo 292 del C.G.P.¹, quien guardó silencio en el término concedido sin proponer excepción alguna, además tampoco fue tachado de falso el título valor allegado como base de recaudo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 06 de Agosto de 2020.



ANGELA MARIA LASSO
Secretaría

REF. P. PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. JENIFFER CAICEDO VERA.
RAD. 760014003028-2019-00223-00.

Auto Sent. No.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cali, Seis (06) De Agosto De Dos Mil Veinte (2020).

Evidenciada la atestación de secretaria que antecede y siendo una realidad lo ahí manifestado, este Despacho procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del C. General del Proceso, como quiera que se encuentran acreditados los instrumentos de forma, fondo y demás presupuestos de que trata la citada norma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

- 1.) ORDENAR** el avalúo y venta en pública subasta del inmueble registrado bajo matrícula inmobiliaria **No. 370-398459**, para que con su producto se pague al demandante el crédito y las costas, tal y como fue ordenado en el mandamiento de pago y sus aclaraciones, correcciones y/o adiciones, si las hubiere, dictadas dentro del presente asunto.
- 2.)** Practíquese la liquidación del crédito.- (Artículo 446 del Cód. General del Proceso).
- 3.)** Condénese en costas a la parte demandada. Tásense y liquídense por Secretaría. (Art. 366 *ibídem*).
- 4.)** Fíjese como agencias en derecho la suma de \$ 1.500.000.-
- 5.)** Una vez ejecutoriado el auto se remitirá la presente demanda a los juzgados de ejecución según acuerdo 9984 del 5 de septiembre de 2013 para seguir con su trámite.

NOTIFIQUESE
La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

¹ Ver folios 78 al 86.